



**RESOLUCIÓN N° 117/2026**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

Pilar, 03 de marzo del año 2026. -----

**VISTO:**

La Resolución N°. 73/2026- de la Vicerrectora de la Universidad "POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. CAROLINA ELENA BENITEZ ORTIZ AL CARGO DE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

*Resolución N° 80/2015-* del Consejo Superior Universitario, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACION DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNP, Y PONDERACION DE PUNTAJES PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES". -----

*Resolución N° 01/2024* "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

*Resolución N° 59/2020* "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE SERAN ADMITIDOS EN LOS CONCURSOS DOCENTES, EL DIPLOMA DEL CURSO DE DIDACTICA UNIVERSITARIA APROBADO EN LAS UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL PARAGUAY, SIN EL REQUISITO DE SER RECONOCIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO". -----

*Resolución N° 117/2023* "POR LA CUAL SE MODIFICA EL INCISO F) DEL ARTICULO 12, DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PARA PROFESIONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR". -----

**CONSIDERANDO:**

Que, atendiendo a la necesidad de convocar a concurso abreviado de Títulos, Méritos y Aptitudes para el cargo docente en la carrera Trabajo Social, modalidad presencial. Sede Pilar, en la asignatura de Axiología del Trabajo Social, del tercer curso, Categoría Encargado de Catedra, cuyos rubros se hallan previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar. -----

Que, asimismo, corresponde disponer integrar el Tribunal de Títulos, Méritos y Aptitudes, conforme a la normativa vigente. -----

Que, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 5033/13 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, sobre la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los funcionarios Públicos" (DJBR), el mismo, constituye un requisito obligatorio para el pago de remuneraciones.

Que, en tal sentido, se solicita la actualización de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro de los **primeros quince (15) días, a partir de la fecha de acceso al cargo**, debiendo remitirse la constancia correspondiente al correo electrónico: [euportal@gmail.com](mailto:euportal@gmail.com) o al WhatsApp 0975.775.140. -----

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR. AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO. -----**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO. 1º) CONVOCAR, a CONCURSO ABREVIADO, de Títulos, Méritos y Aptitudes, para el cargo docente en la carrera de Trabajo Social, modalidad presencial- Sede Pilar, en la asignatura de Axiología del tercer curso, Categoría Encargado de Catedra, a partir del mes de marzo del 2026 y hasta el 31 de diciembre 2026. -----**



**RESOLUCIÓN N° 117/2026**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

Pilar, 03 de marzo del año 2026. -----

LINEA PRESUPUESTARIA/ CATEGORIA	DENOMINACION DEL PUESTO	CURSO	PERFIL	HORARIO	
43.001 U7J ENC. DE CATEDRA	AXIOLOGIA DEL TRABAJO SOCIAL	TERCERO	Trabajador Social Psicología	<b>LUNES</b> 21:25 a 22: 05 22:05 a 22: 40	<b>VIERNES</b> 20:05 a 20:45 20:45 a 21:25

**ARTICULO. 2) Tener por presente, la Resolución N° 43/2025- Consejo Superior de la Universidad Nacional de Pilar "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS ARANCELES QUE REGIRAN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026". -----**

ARANCEL CONSTANCIA DESEMPEÑO DOCENTE	ARANCEL
Constancia Desempeño Docente - Auxiliar de la Enseñanza	100.000gs.
Constancia Desempeño Docente - Encargado de Cátedra	250.000gs.
ARANCEL CONCURSO DOCENTE	ARANCEL
Concurso Profesor - Encargado de Cátedra	350.000gs.

**ARTICULO 4°) INTEGRAR EL TRIBUNAL DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES**, que tendrá a su cargo el estudio de los legajos para el concurso docente, de la siguiente forma. -----

**MIEMBROS TITULARES**

- ❖ PROF. MGTR. ENCINA FRANCO, VICTOR JOSE
- ❖ PROF. LIC. MARIA GRACIELA RIVAS DELFINO
- ❖ PROF. MGTR. LOURDES PATRICIA RAMIREZ ROLON

**MIEMBROS SUPLENTES**

- ❖ PROF. ABG. LUIS C. VILLALBA SISUL
- ❖ PROF. MSC. SILVIA DEL ROSARIO GRAUPERA DE GALEANO
- ❖ MSC. MARIA LUISA LIONS

**VEEDOR**

- ❖ TORRES MAIDANA, LILIANA
- ❖ ENCINA ACEVEDO, VICTOR MATIAS

**ARTICULO. 5°) CONVOCATORIA, y RECEPCIÓN** de carpetas, a partir del día **martes 03, miércoles 04, y jueves 05 de marzo del cte. año., en** el horario de **08:00hs a 12:00hs en Secretaría General, sito en Palma y Tacuary. Los Aspirantes deberán presentar; la solicitud de inscripción, recibo de pago del arancel y curriculum, en 2(dos) ejemplares foliados, firmados por el interesado y fechados. En caso de ser docentes nombrados en la UNP, presentar los nuevos certificados. -----**

**ARTICULO. 6°) LOCAL DE NOTIFICACION AUTOMATICA**, en Secretaría General de la FDCPyS, sito en Palma y Tacuary, de 08:00hs a 12:00hs. -----

**ARTICULO. 7°) PONER A DISPOSICIÓN** de los interesados las condiciones, listas de asignaturas en concurso y horario académico inamovible, conforme al visto y considerando de la presente resolución. ----



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR**

*Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible*

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

**RESOLUCIÓN N° 117/2026**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A CONCURSO ABREVIADO DE TITULOS, MERITOS Y APTITUDES DE LA FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, Y SE INTEGRA EL TRIBUNAL- SEDE PILAR. -----**

Pilar, 03 de marzo del año 2026. -----

**ARTICULO. 8º) TENER POR PRESENTE**, que la página oficial de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, constituye el medio oficial de publicación institucional. -----

**ARTICULO. 9º) Comunicar, registrar y archivar.** -----



**Abg. Mirtha Elisa Insaurralde Ayala**  
**Secretaria**  
**Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.**

**Prof. Mgtr. Víctor José Encina Franco**  
**Decano**  
**Facultad de Dcho. Cs. Polít. y Soc.**



**C/C: A AUDITORIA INTERNA**